

Expediente: **597/11**

Carátula: **DIAZ ROSA SUSANA C/ DIAZ FANNY ESTER S/ DIVISION DE CONDOMINIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **15/06/2020 - 05:10**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 597/11



H20701331310

EXPTE N°: 597/11.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 12 de junio de 2020.-

AUTOS: DIAZ ROSA SUSANA c/ DIAZ FANNY ESTER s/ DIVISION DE CONDOMINIO.-

Se notifica a: DIAZ ROSA SUSANA, ACTOR.

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES.

P R O V E I D O:

"Concepción, 13 de marzo de 2020. Agréguese tasa de justicia por la suma de \$246, bono ley 6023, nota de credito aporte ley 6059 y copia de poder que acompaña. Téngase al letrado Sobrecasas Carlos Atilio por presentado en el carácter de apoderado de Fanny Ester Diaz, por constituido casillero virtual, désele intervención de ley. Por deducido Incidente de Caducidad de Instancia: Tramítese el mismo juntamente con los autos principales. Córrase traslado a la parte Actora, por el término de cinco días.- SUSPÉNDASE los plazos procesales en los presentes autos hasta tanto se resuelva la caducidad deducida. PERSONAL.- FZ" Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -APBM.-

Actuación firmada en fecha 12/06/2020

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.